

SEÑOR

JUEZ CIRCUITO BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. S. D.

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la salud en conexidad con el derecho a la vida y el derecho a la igualdad.

Accionante: Oswaldo Hernán Suárez Sánchez

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil –
Universidad Libre de Colombia

OSWALDO HERNAN SUÁREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79600387 de Bogotá, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, de manera respetuosa acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE identificada con NIT 860.013.798-5, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. L Comisión Nacional de Servicio Civil inició etapa de inscripciones para los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4
2. Me inscribí formalmente a dicha convocatoria, cumpliendo todos los requisitos y pago, por lo cual aparezco inscrito actualmente.
3. En la etapa de verificación de requisitos mínimos, la CNSC determinó que cumplo los mismo y por tal motivo sería citado para la aplicación de prueba escrita.
4. El día 09 de julio de 2021, fui informado a través de la plataforma SIMO de la CNSC, de los siguientes detalles para la aplicación de la prueba escrita , así:

“Cordial saludo respetado (a) aspirante,

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de los Anexos de los Acuerdos de Convocatoria, normas reguladoras de los Procesos de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Universidad Libre realizan la CITACIÓN a la PRESENTACION DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, así:

Nombre: Oswaldo Hernan Suarez Sanchez

No OPEC: 137523

No Documento: 79600387

Ciudad: BOGOTA

Departamento: BOGOTA

*Lugar de presentación de la prueba: COLEGIO DISTRITAL ANDRES BELLO
SEDES A Y B*

Dirección: CALLE 39 SUR N 51 D -19

Bloque: A

Salón: PISO 2 - SALON 209

Fecha y Hora: 2021-07-18 07:00

*Sede: BOGOTA-BOGOTA-COLEGIO DISTRITAL ANDRES BELLO SEDES
A Y B-CALLE 39 SUR N 51 D -19-A-PISO 2 - SALON 209”*

5. Que hago parte de la población con comorbilidades (antecedentes de asma, obesidad) susceptible al contagio de SARS COVID 2 -19, de conformidad con lo manifestado ampliamente en los medios de comunicación por el Ministerio de Salud, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la OMS.
6. Que actualmente no he completado mi esquema de vacunación contra el COVID 19, toda vez que a la fecha, solo cuento con la primera dosis de la vacuna SINOVAC, teniendo programada la 2º dosis para el día 4 de agosto de 2021.
7. Que resido en la localidad de chapinero, donde hay no menos de 10 instituciones educativas superiores, de orden público y privado, nacionales y distritales; así como también colegios distritales.
8. Que hay personas citadas a la aplicación de la prueba escrita en la localidad de chapinero, lo cual indica que es viable la presentación de las pruebas en mi localidad.
9. Que, de manera arbitraria, sin atender ningún criterio técnico razonable, la CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE, me asignaron como lugar de aplicación de la prueba, una localidad distante de mi lugar de residencia, lo cual implica tener que utilizar el transporte masivo TRASNILENIO, alimentadores o rutas intermedias, aumentando así la exposición al contagio de COVID -19, poniendo en riesgo mi vida y la salud de mi núcleo familiar.

10. Que soy cuidador de un adulto mayor, mi madre de 78 años, con antecedentes cardiacos y paciente crónico renal, reconocido por EPS SANTITAS.
11. Que mi madre, persona de quien soy cuidador, se encuentra inscrita en la base de datos de PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la secretaría distrital de salud de Bogotá para la localidad de chapinero, situación que se puede confirmar con esa entidad.
12. Que el vehículo de mi propiedad con placas DVM 939 se encuentra inscrito en la base de datos del sistema SIMUR, de la Secretaría Distrital Movilidad de Bogotá, con la excepción a la restricción vehicular de “pico y placa” por discapacidad a nombre de Alba Mary Sánchez de Suárez con c.c. 20.336.977, situación que se puede confirmar con esa entidad. Lo que corrobora que soy yo quien realiza el desplazamiento de mi madre, persona de quien soy cuidador.
13. Que es de público conocimiento y un hecho notorio, que Bogotá se encuentra atravesando por el 3º pico de la pandemia del Covid 19, con más de 550 fallecimientos diarios por esa causa , más de 20 mil contagios al día y una ocupación de unidades de cuidados intensivos de más del 96%.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado el derecho a la SALUD en conexidad con los derechos fundamentales a la VIDA e INTEGRIDAD PERSONAL, consagrados en los artículos 1, 11, 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991. De igual forma, el derecho a la IGUALDAD contenido en el artículo 13

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En este momento debido a mis enfermedades y la actual situación de la pandemia del Covid-19 en el país, , constituye una grave violación al derecho a la salud que constitucionalmente me asiste, la exposición innecesaria y arbitraria a la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil-Universidad Libre de Colombia, me obligan para poder presentar la prueba escrita y que podría ocasionar graves deterioros en mi salud, en la de la persona adulto mayor con discapacidad de la cual soy cuidador y de mi núcleo familiar en pleno.

El derecho a la salud es un derecho constitucional y un servicio público a cargo del Estado y en favor de todos los habitantes del territorio nacional. Sin embargo, vía jurisprudencial, se ha señalado que se puede entender como derecho fundamental cuando busca protegerse por su conexidad con un derecho fundamental, en este caso mi derecho fundamental a la vida.

En el mismo sentido, la CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE, están vulnerando mi derecho fundamental a la igualdad, toda vez que si hay personas que pueden presentar o aplicar la prueba escrita en la convocatoria o procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, no se explica por qué motivo no puedo acceder a la misma posibilidad de ocupar un asiento en alguno de los establecimientos educativos dispuestos para tal efecto en la localidad de chapinero, en la cual resido.

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD LIBRE, están realizando un trato discriminatorio, desigual y potencialmente atentatorio contra mis derechos fundamentales, al constreñirme a realizar una ponderación de los mismos, en la cual debo ponderar si vale más mi vida o mi derecho a acceder a un trabajo en el estado, al tener que realizar la aplicación de la prueba en una localidad distante a la cual resido, cuando bien podría hacer uso de un medio de transporte más ecológico y seguro como la bicicleta e incluso desplazarme a pie, minimizando el riesgo de contagio de la Covid-19 y por ende las potenciales consecuencias de una infección.

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD LIBRE, me imponen injustificadamente una carga, la cual no tiene un sustento técnico ni jurídico que justifique por qué se asigna un lugar X o Y para la aplicación de la prueba, sin que represente para ellos ninguna carga o desequilibrio, permitirme acceder a la presentación de la prueba escrita en condiciones de ubicación que salvaguarden el derecho a la salud y a la vida, míos y del adulto mayor con discapacidad a mi cuidado.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Constancia de inscripción de Oswaldo Hernán Suárez Sánchez, c.c. 79.600.387 en los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, el cual figura en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Notificación de lugar y fecha de aplicación de la prueba escrita de Oswaldo Hernán Suárez Sánchez, c.c. 79.600.387 en los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, el cual figura en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental a la salud por conexidad con el derecho fundamental a la vida, así como el derecho a la Igualdad.

SEGUNDO: Ordenar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD LIBRE** SUSPENDER la aplicación de las pruebas escritas para en los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, a realizarse el próximo 18 de julio de 2021.

TERCERO: Ordenar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD LIBRE** que en el término de 48 horas me sea asignado un lugar de aplicación de la prueba escrita para los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, en un lugar cercano a mi domicilio y dentro de la localidad 2- Chapinero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

ANEXOS

- Copia de la tutela para el archivo del Juzgado
- Copia de los documentos relacionado en el acápite de pruebas

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Al suscrito, en el correo electrónico:

suarezsanchez@gmail.com, ; calle 44 # 8-22 apto 102 de Bogota D.C.

A las entidades accionadas:

- Comisión Nacional de Servicio Civil

Cra 16 No.96-64, Piso 7- Bogotá D.C.

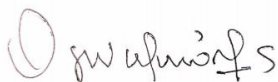
Correo: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

- Universidad Libre: En su página web publica los siguientes Correos:

Para la recepción Exclusiva de las notificaciones dirigidas a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC; escribe un correo electrónico

a: juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co y diego.fernandez@unilibre.edu.co

Atentamente,



OSWALDO HERNAN SUAREZ SANCHEZ

C.C. 79.600.387de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

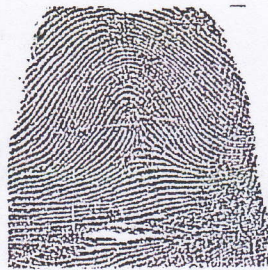
NUMERO **79.600.387**
SUAREZ SANCHEZ

APELLIDOS
OSWALDO HERNAN

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

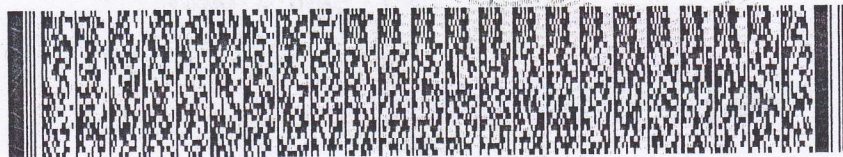
SEXO

30-AGO-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00000381-M-0079600387-20080319

000009335A 1

1560001226



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria DISTRITO CAPITAL 4 de 2019

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Fecha de inscripción:

sáb, 20 feb 2021 11:00:02 -0500

Fecha de actualización:

sáb, 20 feb 2021 11:00:02 -0500

Oswaldo Hernan Suarez Sanchez

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 79600387
Nº de inscripción	332526040	
Teléfonos	3105756862	
Correo electrónico	adriana_guevara@hotmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		
Código	222	Nº de empleo OPEC	137523
Denominación	164	Profesional Especializado	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	4

DOCUMENTOS

Formación

MAESTRIA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FORMACION ACADEMICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD LIBRE
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
PROFESIONAL	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA -

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ASESOR CONTRATISTA	12-ene-18	21-dic-18
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ASESOR CONTRATISTA	08-nov-17	31-dic-17
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	ASESOR GRADO 14	01-dic-16	03-sep-17
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	JEFE DE OFICINA CODIGO	07-jun-12	13-sep-15

Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
DE BOGOTA	GRADO 07 EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO		
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR	16-ene-12	26-may-12
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR	18-jul-11	22-nov-11
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR	17-ene-11	28-may-11
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.	DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 04 DIRECCION CARCEL DISTRITAL	16-nov-10	29-mar-12
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	ABOGADO	06-jul-10	08-nov-10
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	ABOGADO	28-ene-10	01-jul-10
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR	19-ene-10	20-nov-10
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	ABOGADO	11-dic-09	26-ene-10
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR	19-ene-09	21-nov-10
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR	17-oct-08	14-nov-08
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR	13-mar-08	21-nov-08
SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	ABOGADO	10-ago-06	09-ene-07
SENADO DE LA REPUBLICA	MIEMBRO DE LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO	02-ago-02	19-jul-06
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL META	ABOGADO	10-ene-02	30-ene-02

Otros documentos

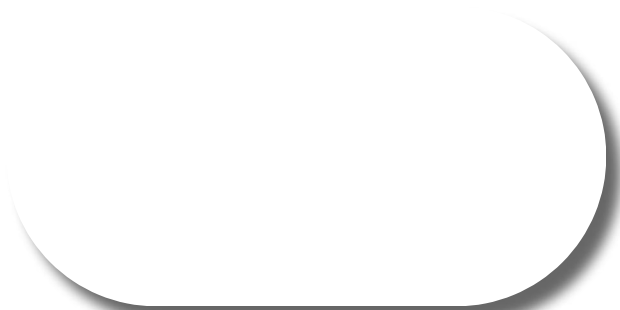
Documento de Identificación

Lugar donde presentará las pruebas

Ciudad de Pruebas

Bogota D.C - Bogotá, D.C.

**Asunto: Citación a Aplicación de Pruebas Escritas Procesos de selección
1462 a 1492 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4**



NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación: 2021-07-09

* * *

Cordial saludo respetado (a) aspirante,

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de los Anexos de los Acuerdos de Convocatoria, normas reguladoras de los Procesos de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Universidad Libre realizan la CITACIÓN a la PRESENTACION DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, así:

Nombre: Oswaldo Hernan Suarez Sanchez

No OPEC: 137523

No Documento: 79600387

Ciudad: BOGOTA

Departamento: BOGOTA

Lugar de presentación de la prueba: COLEGIO DISTRITAL ANDRES BELLO
SEDES A Y B

Dirección: CALLE 39 SUR N 51 D -19

Bloque: A

Salón: PISO 2 - SALON 209

Fecha y Hora: 2021-07-18 07:00

Sede: BOGOTA-BOGOTA-COLEGIO DISTRITAL ANDRES BELLO SEDES A Y B-
CALLE 39 SUR N 51 D -19-A-PISO 2 - SALON 209

Para la presentación de las Pruebas Escritas, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

El aspirante debe leer previamente la Guía de Orientación al Aspirante publicada en la página web de la CNSC y presentar documento de identificación válido para su ingreso al salón asignado.

Se recomienda presentarse media hora antes a la indicada en la citación para evitar inconvenientes de última hora

El aspirante debe acudir sin aparatos electrónicos, maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Recuerde que

no podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como celulares, calculadora, tablets, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes inteligentes (Smart), etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

En el sitio de presentación de la prueba, la CNSC y la Universidad Libre no se harán responsables en caso de alguna pérdida. Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación.

Las personas en situación de discapacidad contarán con profesionales expertos según el tipo de discapacidad que presenten o por los auxiliares logísticos de cada sitio.

Recuerde que es importante contar con los elementos de bioseguridad, así como, tener presente las demás recomendaciones, conforme a lo señalado en la Guía de Orientación al Aspirante.

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-